

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5323 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 569/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 569/2018.

Negociado: k.

N.I.G.: 2305044420180002298.

De: Yolanda Camacho Prieto, Rafael Peña Francisco David Cofrades Platero.

Abogado: José María Palomo Expósito.

Contra: Electricidad Fae, S.L. y Fogasa.

Abogado: José María Palomo Expósito.

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 569/2018 a instancia de la parte actora D^a. Yolanda Camacho Prieto, Rafael Peña Gutiérrez y Francisco David Cofrades Platero contra Electricidad Fae S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por don Francisco David Cofrades Platero, doña Yolanda Camacho Prieto y don Rafael Peña Gutiérrez contra la empresa Electricidad Fae, S.L., condeno a la citada empresa a abonar a los actores las siguientes sumas, más el diez por ciento de interés de mora:

- D. Francisco David Cofrades Platero, 6.071,61 €.
- D^a. Yolanda Camacho Prieto, 1.393,28 €.
- D. Rafael Peña Gutiérrez, 5.076,04 €.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el SANTANDER de esta capital con el número _____ el importe total de la condena y en la cuenta corriente _____ la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Electricidad Fae S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.